



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00187663- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de la designación interina por promoción de la Profesora María Alejandra Perié, legajo N° 39.049, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Procesos de Producción y Análisis II b) Medios Múltiples del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 01 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 o mientras dure la eximición concedida a la Prof. Cagnolo en función de su relevo de actividad docente en la mencionada materia, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales fundamenta el pedido en función del relevo de actividad docente de la Prof. Carina Cagnolo, en la materia Procesos de Producción y Análisis II b) Medios Múltiples, según RHCD-2022-43- E-UNC-DEC#FA.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes ha tomado conocimiento y de acuerdo a lo requerido por la Directora Disciplinar del Departamento Académico, solicita los siguientes movimientos de planta docente para que se hagan efectivos a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o mientras dure el relevo de la Prof. Cagnolo, lo que ocurra primero.

Que, para esta designación, se afectará la partida vacante por licencia sin goce de haberes del Prof. Carlos Federico Sammartino (RHCD-2021-220-E-UNC-DEC#FA) en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Análisis Compositivo I con atención en Análisis Compositivo II, del Departamento Académico de Música.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales informa que se convocará a selección de antecedentes para la cobertura de la vacante generada por la licencia de la Prof. Perié, en el marco de la OHCD FFyH N° 1/2008.

Que en sesión ordinaria, del día 16 de mayo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar de modo interino y por promoción a la Profesora María Alejandra PERIÉ, Legajo N°

39.049, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Procesos de Producción y Análisis II b) Medios Múltiples, según el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, R.H.C.S. N° 1222/2014, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2023 o mientras dure la eximición concedida a la Prof. Cagnolo, mediante RHCD-2022-43-E-UNC-DEC#FA, lo que ocurra primero, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1° de abril de 2022, bajo excepción de lo dispuesto por la OHCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía a la Profesora María Alejandra PERIÉ, Legajo N° 39.049, en su cargo concursado de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la misma cátedra, por idéntico período, y de acuerdo con el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Artes Visuales y de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.